

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*RECTIFICACION de error en la publicación del Convenio para la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas Nocivas, Protocolo y Acta final, firmado en Ginebra el 26 de junio de 1936 («Boletín Oficial del Estado» número 233, de 28 de noviembre de 1970).*

Habiéndose observado que en el Convenio para la Represión del Tráfico Ilícito de Drogas Nocivas, Protocolo y Acta final, firmado en Ginebra el 26 de junio de 1936 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 28 de noviembre de 1970, no se hace alusión al hecho de que el texto de dicho Convenio publicado fue enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946, y que por error se señala que España procedió a la ratificación del citado Convenio de 1936, que no había firmado, siendo así que España procedió el 5 de junio de 1970 a depositar un Instrumento de Ratificación al Convenio de 1936 modificado por el Protocolo de Lake Success de 11 de diciembre de 1946.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario general técnico, Enrique Thomas de Carranza.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*ORDEN de 19 de diciembre de 1973 por la que se adecua a las nuevas denominaciones y competencias de las Unidades que integran la Secretaría General Técnica la atribución de varios cometidos y funciones que estaban conferidos a cargos de esta que no figuran en su actual estructura.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto 2528/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), introduce modificaciones en la estructura orgánica del Departamento, afectando algunas de ellas a la de su Secretaría General Técnica, lo que hace necesario adecuar a las nuevas denominaciones y competencias de las Unidades que integran ésta la atribución de varios cometidos y

funciones que diversas disposiciones hacían a cargos de la misma que no figuran en su actual estructura.

En consecuencia, y de conformidad con el parecer de la expresada Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Se entenderá atribuida en lo sucesivo al Vicesecretario general técnico la Vicepresidencia del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas, que el artículo 5.º del Reglamento del Servicio, aprobado por Decreto 3161/1972, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), atribuyó al Vicesecretario general técnico de Estudios Administrativos y Coordinación Administrativa.

2. Se considerarán atribuidas en lo sucesivo al Subdirector general de Programación Económica, de la Secretaría General Técnica, las siguientes funciones y cometidos, que venían estando al Vicesecretario general técnico de Estudios Económicos y Tecnología:

a) La Vicepresidencia del Comité de Redacción de «Obras Públicas, Boletín de Información», que figura en la composición de dicho Comité, determinada en el artículo 19 del Reglamento citado en el número anterior.

b) La Jefatura del Departamento de Movilización y las funciones de segundo Jefe del Servicio de Movilización Ministerial, a que se refiere el artículo 9.º, 1 de la Orden de 4 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que reguló dicho Servicio.

c) La posibilidad, mencionada en el apartado 2.º de la Orden de 26 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que creó la Comisión de Evaluación de Proyectos de Inversiones Públicas en el Departamento, de sustituir al Secretario general técnico en la Presidencia de dicha Comisión.

d) La Vicepresidencia de la Comisión de Estadística del Departamento, que figura en la composición de ésta, determinada en el apartado segundo de la Orden de 26 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1973), que reorganizó la referida Comisión.

e) Una de las dos Vicepresidencias de la Comisión de Informática del Ministerio, que figuran en la composición de ésta, determinada en el artículo 2.º de la Orden de 6 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11), que creó la mencionada Comisión, continuando la otra Vicepresidencia atribuida al Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico de este Ministerio.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de noviembre de 1973 por la que se nombra Vocal representante de los Servicios Técnicos en la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Soria a don Joaquín Roldán.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3184 de 1970, de 22 de octubre.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal representante de los Servicios Técnicos de la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Soria a don Joaquín Roldán, en sustitución de don Alvaro Gómez Ferrer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 10 de diciembre de 1973 por la que cesa como Jefe provincial de Comercio Interior de La Coruña don José María Domínguez Brune.*

Ilmo. Sr.: Acordado por la Dirección General de la Función Pública el cese en la situación de supernumerario y el pase al servicio activo del funcionario del Cuerpo Administrativo don José María Domínguez Brune (A02PG003151), que viene desempeñando el cargo de Jefe provincial de Comercio Interior de La Coruña.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese del referido funcionario como Jefe provincial de Comercio Interior de La Coruña, en cuya Jefatura quedará destinado para ocupar puesto de su categoría administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.